



LAS MEDIDAS

La resolución de la consellera de Sanidad pone en práctica la restricción horaria desde las 12 de la noche a las 6 de la madrugada, el toque de queda, para coartar los contagios del botellón y las fiestas en domicilios particulares. Esta medida va acompañada de

TOQUE DE QUEDA

El Consell culpa a quienes van de botellón y participan en fiestas privadas de extender el Covid

Barceló señala dos franjas de edad como las que fomentan el aumento de los casos: jóvenes de 15 a 29 años y los de 35 a 49

F. RICÓS



VALENCIA. Toque de queda desde la medianoche hasta las 6 de la madrugada. Esta es la decisión adoptada ayer por la Conselleria de Sanidad que ya anunció el presidente de la Generalitat, Ximo Puig, el pasado jueves. Aunque la medida, que se prolongará hasta el próximo 9 de diciembre, empezó a aplicarse anoche a la 1. También se limita la libertad de reunión a seis personas tanto en lugares públicos como privados, incluso en los propios domicilios. Se trata de una decisión «temporal y excepcional», se incide en la resolución publicada ayer en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

¿Cuál es el motivo por el que la consellera Ana Barceló dicta una resolución que restringe la libertad de circulación y de reunión recogidas en la Constitución? Atajar el avance del virus y tratar de anticiparse a su evolución para evitar el contagio comunitario para evitar que suceda como en marzo y abril.

El objetivo es acabar con el botellón, reuniones sociales y las fiestas que incumplían la normativa sanitaria, los «saraos» a los que el viernes se refería la vicepresidenta Mónica Oltra, a los que se señala como causantes del incremento de los contagios que ha habido desde verano hasta ahora. También las señalaba ayer

el presidente Ximo Puig: «Es inaplazable evitar la concentración y deambulación de personas en la franja nocturna en que se producen botellones y fiestas privadas en domicilios particulares» y asegura, asimismo, el jefe del Consell que dos de cada tres brotes «tienen origen social, con una gran incidencia del ocio nocturno no reglado».

También lo señalan las 21.000 propuestas de sanción que maneja la Conselleria de Justicia e Interior desde finales de julio hasta ahora. Y un 90 % de ellas tienen propuestas de sanción «graves o muy graves», se indica en la resolución firmada por la consellera Barceló.

La mayor parte de las infecciones por coronavirus se están detectando entre jóvenes desde mediados del pasado mes de agosto. Las edades que están acaparando los positivos son de entre los 15 a los 29 años y de los 35 a los 49.

«La epidemia está afectando a adultos jóvenes principalmente, el grupo más afectado es el comprendido entre 15 y 29 años, con tasas de incidencia de 215.2 casos por 100.000 habitantes. Dicha tasa es un 34 % mayor que en los grupos de edad entre 30 y 59 años. La diferencia aumenta a más de 50 % al compararla con los grupos de mayor edad», se indica en la resolución.

«Toda esta población se observa, en mayor medida, no guarda las medidas de seguridad, distanciamiento y no hacen uso de las mascarillas», afirma la consellera Barceló.

De hecho en la franja de edad que va de los 20 a los 29 años el número de positivos se ha más que cuadruplicado desde agosto hasta ahora. Ha pasado de 1.972 jóvenes contagiados a unos 8.700.

La titular de Sanidad considera que la medida más idónea

para «proteger» a estas personas «es evitar la movilidad en una franja horaria proclive, como es desde las 12 de la noche hasta las 6 de la madrugada, para evitar la agrupación de personas y las concentraciones que puedan favorecer la propagación del virus», se asegura en la resolución.

Barceló señala que el toque de queda de ninguna manera quie-

re restringir la actividad laboral y económica. Señala, además, que se mantienen «los desplazamientos al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial, así como el retorno al lugar de residencia habitual tras la jornada laboral». También se permite salir de casa por una urgencia médica, como ir al hospital, buscar una farmacia de guardia o para

poder atender a una persona que esté considerada dependiente. También por una causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Se permite la circulación de vehículos, ya sean particulares o públicos, como los taxi, para prestar servicios a las urgencias, el repostaje y efectuar actividades económicas. Pueden circular los vehículos de limpieza urbana.



Policías, en la madrugada de ayer, durante un control en Valencia.

IRENE MARSILLA

REACCIONES

Representantes empresariales y de entidades sociales se muestran favorables a la medida para frenar los rebrotes y evitar un mayor impacto sobre la actividad económica

Salvador Navarro
Presidente de la CEV

«Hay que compatibilizar sanidad y economía y es la medida que menos afecta para que continúe siendo así. Tenemos que actuar todos con responsabilidad»



EFE

Rafael Torres
Presidente de Confcomerc

«Es fundamental que la actividad se mantenga, por lo que es la menos mala de las decisiones. Hay que frenar la curva de contagios cuanto antes»

María José Broseta
Presidenta Federación Vecinos

«Lo realmente triste es tener que tomar una medida así. Porque hay mucha irresponsabilidad y eso al final nos cuesta, nos afecta, a todos»



otras indicaciones como la de prohibir las reuniones de más de seis familiares o amigos para cortar los brotes de origen social, cerrar los parques de noche, adelantar el cierre de bares y restaurantes a las 24 horas, no consumir en la barra y establecer un máximo de seis comensales por mesa.

El toque de queda, expresión que no acaba de gustar en las filas de Compromís, como al propio alcalde de Valencia, Joan Ribó, por sus reminiscencias militares, aunque tampoco al líder de los socialista valencianos, Ximo Puig, que prefiere denominarlo confinamiento horario, era lo que desde mediados de esta semana perseguía poner en marcha el Gobierno valenciano. También que el Ejecutivo central declarase para toda España el estado de alarma, como ayer mismo pidió el presidente de la Generalitat al presidente de la nación, Pedro Sánchez.

Lo que no se conocía tanto era que se perseguía reducir la capacidad de reunión de los valencianos. Lo deslizó el viernes, tras

Las sanciones pueden alcanzar los 600.000 euros

El incumplimiento de las medidas incluidas en el toque de queda puede derivar en sanciones de hasta 600.000 euros, que es el importe máximo posible para infracciones muy graves. La resolución de Sanidad publicada ayer indica que

el pleno del Consell, su portavoz, Oltra, y lo concretó ayer la consellera de Sanidad. «Con el objetivo de frenar el alto índice de contagios en la Comunitat Valenciana en esta última semana es

el régimen sancionador se basa en el decreto ley 11/2020. Las sanciones leves irán de 60 a 600 euros, las graves de 601 a 30.000 y las muy graves desde 30.001 a 60.000, y acumulativamente hasta los 600.000. La norma, que recoge el procedimiento por incumplimiento de medidas de prevención de la pandemia, prevé también cierres de locales e inhabilitaciones para prestar servicios.

necesario adoptar medidas dirigidas a restringir la actividad social durante la noche y la limitación a seis personas para las reuniones de carácter social. Estas medidas son las medidas más idóneas», señaló Barceló.

En cuanto a las restricciones de tipo familiar y social, se limita a seis personas, a no ser que sean convivientes, «tanto en espacios públicos como privados».

Los jardines y zonas de esparcimiento al aire libre permanecerán abiertos solamente desde las 8 de la mañana hasta las 22 horas.

En cuanto a las medidas relativas a la hostelería y la restauración, el consumo nunca se efectuará en la barra, siempre en la mesa. Solamente se podrá acudir a la barra a pedir la consumición y a pagarla. En las mesas solamente podrán estar a su alrededor seis personas, no 10 comensales como hasta ahora, tanto en el interior de los locales como en las terrazas. El horario de cierre de los establecimientos será a las 00.00 horas y tendrán prohibido aceptar pedidos a partir de las 23 horas. La mascarilla deberá siempre estar bien colocada y se podrá retirar a la hora de consumir.

Además, se prohíbe la venta de alcohol desde las 22 horas y las 8 de la mañana. Asimismo se prohíbe «el consumo absoluto de alcohol en la vía pública las 24 horas del día excepto en los establecimientos de hostelería y restauración».

El Gobierno valenciano remitirá la resolución al Tribunal Superior de Justicia para que se pronuncie.

Prohibido reunirse más de seis familiares a la vez

F. R.

VALENCIA. La resolución de Sanidad aborda seis puntos.

1 Restricción horaria de movimientos

Es la principal medida lanzada por la Conselleria de Sanidad. Su propósito, acabar con el botellón y las fiestas privadas porque los locales de ocio nocturno están cerrados desde mediados de agosto. Se pretende reducir la transmisión del coronavirus entre las personas de 15 a 29 años y de 35 a 49. Se prohíbe la circulación y estancia en la calle desde las 00 horas hasta las 6 de la madrugada. No afecta a quienes tengan que trabajar, sufran una urgencia médica o tengan que atender a dependientes, mayores o menores de edad.



2 Grupos de seis personas como máximo

Las reuniones familiares y sociales cambian. Ni en público ni en privado se pueden mantener reuniones de más de seis personas, a no ser que sean convivientes. Se recomienda que los encuentros con los amigos se realicen al aire libre y que las celebraciones que no sean imprescindibles, una cuestión que no se aclara, se aplacen para mejor ocasión. La recomendación de Sanidad es limitar la actividad social.

3 Jardines cerrados durante la noche

Jardines, parques públicos y zonas de esparcimiento al aire libre cerrarán desde las 22 horas hasta las 8 de la mañana, con lo que solamente estará permitido permanecer en ellas 14 horas al día.



4 No se puede consumir en la barra del bar

El toque de queda afecta también a bares y restaurantes. Hasta anoche podían permanecer abiertos hasta la 1. A partir de hoy, hasta las 12 de la noche y dejarán de servir a las 23 horas. Se prohíbe realizar consumiciones en la barra. Sólo se podrá acudir a la barra para realizar el pedido y pagar la cuenta. Tanto en el interior de los locales como en las terrazas no habrá mesas de más de seis comensales que tendrán que tener colocada la mascarilla excepto en el momento de consumir.

5 La 'ley seca' de 22 horas a 8 de la mañana

No se podrá vender alcohol desde las 22 horas hasta las 8 de la mañana ni consumirlo fuera de bares y restaurantes a lo largo de las 24 horas.

6 El pronunciamiento del Tribunal Superior

El Consell remite la resolución de Sanidad al TSJ porque recorta libertades individuales constitucionales.



Manuel Miñés
Director Cámara Contratistas
«Es una manera de acabar con los botellones y las reuniones descontroladas de jóvenes y no tan jóvenes. Debería haberse tomado antes»

Vicente Inglada
Secretario Unión Consumidores
«Es una buena solución dada las cifras de contagios de las últimas semanas pero también son importantes las medidas sanitarias y económicas»

José Miguel Bielsa
Hosteleros de las Arenas
«Mejor el toque de queda que el cierre, como en otras regiones, pero pediría a los clientes que se planteen adelantar los horarios de las cenas»

Fernando del Molino
Conf. Taxistas Autónomos
«Cualquier limitación a la movilidad supone un recorte económico añadido a la difícil situación que está viviendo el sector del taxi»

Fernando Móner
Presidente de Avacu
«Tenemos que adelantarnos para evitar más contagios. Y seguir apelando a la responsabilidad personal de los valencianos»